



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Provincial de Educación, instrumentará la ampliación en la escala de calificación conceptual y su conversión numérica.

Artículo 2o.- Que para efectuar dicha conversión numérica, los establecimientos de nivel medio tengan una norma que les permita aplicarla en los casos que sus egresados lo requieran.

Artículo 3o.- De forma.